



ATRIBUCIONES PLENO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA:

- Aplicar y Fiscalización el cumplimiento de las normas legales y reglamentos que rigen la actividad del Sub Sector Eléctrico.
- Proponer al Poder Ejecutivo, por medio de SERNA, los reglamentos necesarios para la mejor aplicación de esta Ley.
- Emitir los dictámenes que prevé esta Ley y los que le sean requeridos por autoridades competentes
- Establecer la tasa de actualización para el cálculo de tarifas, la cual deberá basarse en el costo de oportunidad del capital en Honduras.
- Aprobar y poner en vigencia las tarifas en barra y *al consumidor final*, así como las correspondientes fórmulas de ajuste automático, informando a los usuarios según establece esta Ley.
- Presentar para aprobación del Gabinete Energético los programas de expansión preparados por CNE en lo referente al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y por la correspondiente empresa operadora, en lo referente a los sistemas no interconectados.
- Proponer para aprobación por SERNA los contratos de compra de energía que se proponga firmar la ENEE con otras empresas generadoras ubicadas en el país, así como sobre los respectivos cálculos de costo marginal de corto plazo.
- Aprobar sobre las solicitudes de los abonados para su clasificación como gran consumidor
- Dictaminar sobre los contratos de venta de energía a las empresas distribuidoras para la aprobación por SERNA
- Aprobar las normas de calidad, confiabilidad y seguridad para ser incorporadas en la operación y planes de expansión del sistema
- Aprobar las normas para la planificación de los sistemas de distribución en los cuales el Estado tenga una participación mayoritaria
- Comprobar sumariamente a solicitud de las empresas generadoras, que las empresas distribuidoras han incurrido en mora en sus pagos a aquellas
- Aprobar a las empresas distribuidoras el volumen de energía a facturar mensualmente por concepto de alumbrado público.
- Proponer a consideración del Gabinete Energético una mayor liberación del mercado, incluyendo la posibilidad de ventas directas entre empresas generadoras y grandes consumidores por medio del Sistema Interconectado Nacional (SIN), la desregulación de tarifas entre empresas generadoras y entre éstas y las empresas distribuidoras
- Dictar las normas necesarias en cuanto a las especificaciones de los equipos que se requieran para una buena operación de los sistemas eléctricos

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N° 5505
TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580

www.cne.gob.hn



COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

CNE

- Proponer para aprobación por parte del Gabinete Energético la concesión para el uso de los recursos naturales renovables para la generación eléctrica
- Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores y usuarios
- Publicar los principios generales que deberán aplicar las empresas de transmisión y distribución en sus respectivos contratos para asegurar el libre acceso a sus servicios.
- Determinar las bases y condiciones de selección para el otorgamiento de concesiones de distribución y generación de electricidad mediante procedimientos públicos o privados cuando razones especiales debidamente acreditadas así lo justifiquen.
- Llamar a participar en procedimientos de selección y efectuar las adjudicaciones correspondientes para que el Secretario de Recursos Naturales y Ambiente firme el contrato de cesión.
- Propiciar ante SERNA, cuando corresponda, la cesión, prórroga, caducidad o reemplazo de concesiones.
- Velar por la protección de la propiedad, medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transmisión y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de las empresas de generación, de transmisión, de distribución y usuarios, previa notificación, a efecto de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad y conveniencia públicas en la medida que no obste la aplicación de normas específicas.
- Recomendar a SERNA promover ante los tribunales competentes, acciones civiles y penales, incluyendo medidas cautelares para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley, su reglamento y los contratos de concesión.
- Proponer a SERNA los proyectos para reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso.
- Asegurar la publicidad de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas.
- Someter anualmente al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional un informe sobre las actividades del año y sugerencias de las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica; y
- Las demás que le sean confiadas por el Gabinete Energético o que le correspondan en virtud de esta Ley.
- Estudiar las propuestas de modificación o ajustes a la organización interna del Comisión
- Estudiar y decidir sobre los asuntos que se someterán a conocimiento y decisión de la Comisión

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N° 5505

TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580

www.cne.gob.hn



COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

- Seleccionar los trabajos que desarrollen temas o materias de competencia de la Comisión para su publicación
- Evacuar las consultas y atender las peticiones que se presenten ante la Comisión cuando legalmente no se requiera expedir, derogar, modificar o aclarar una resolución, caso en el cual las respectivas comunicaciones serán suscritas por Presidente de la Comisión
- Autorizar la participación de los Comisionados a eventos nacionales o internacionales relacionados con asuntos de su competencia o que revistan especial interés técnico.
- Aprobar la contratación de asesores para las funciones propias de la Comisión
- Aprobar la contratación de estudios de proyectos e investigación que se requieren para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión.

ATRIBUCIONES COMISIONADO PRESIDENTE:

- Representante Legal de la Comisión
- Dirigir e impulsar la formulación del Plan Operativo Anual de la Comisión de conformidad con los objetivos y lineamientos en la Ley y velar por su cumplimiento
- Formular y aprobar el presupuesto anual de la Comisión
- Aprobar la contratación y despido del personal
- Aprobar la asistencia de los empleados a cursos de capacitación que tengan relación con los asuntos de su competencia que se celebren en el país o en el exterior
- Crear y organizar , mediante acto administrativo con carácter permanente o transitorio grupos de trabajo, con el fin de atender la necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Comisión
- Expedir las circulares internas que serán de carácter obligatorio su cumplimiento para los funcionarios y empleados de la Comisión
- Velar por la divulgación oportuna de las decisiones y en igual forma que se dé respuesta oportuna a las solicitudes, peticiones y recursos que se presenten ante la Comisión
- Dirigir y coordinar el ejercicio del control interno disciplinario de la Comisión
- Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos con que cuenta la Comisión
- Aprobar el Manual de Funciones y velar por su cumplimiento
- Distribuir mediante acto administrativo los cargos así como el personal de acuerdo con la estructura interna de la Comisión según planes y programas

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N° 5505
TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580
www.cne.gob.hn



COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

- Conceder licencias, autorizar vacaciones y en general decidir sobre las situaciones administrativas de los funcionarios y empleados de la Comisión
- Presentar los informes requeridos por las autoridades competentes sobre las funciones de la Comisión
- Supervisa constantemente los principales indicadores de gestión y desempeño de la CNE para la toma de decisiones
- Desarrolla un ambiente de trabajo que mantiene positivamente a los individuos y grupos de trabajo.

ATRIBUCIONES COMISIONADO SECRETARIO:

- Elaborar, coordinar y analizar los asuntos y temas que serán presentados en agenda al Pleno de la Comisión.
- Coordinar el trámite de los estudios y proyectos que sean solicitados por el Pleno de la Comisión
- Realizar, por delegación del Presidente, el reparto o asignación de los procesos generados internamente para el trámite y respuesta de las consultas , peticiones, quejas y reclamos recibidos en la Comisión
- Participar con la Coordinación Administrativa en la organización de eventos que realice la Comisión para el estudio , discusión y divulgación de temas de su competencia de conformidad con las instrucciones que le imparta el Presidente
- Presentar informe de avance de los diferentes trabajos que se realicen en la Comisión
- Velar por que en el archivo de la Comisión se guarden los documentos las bases técnicas y Jurídicas de cada Resolución que la Comisión Expida
- Elabora las actas de resolución del pleno de la CNE y una vez aprobados, asentarlas en los libros correspondientes , firmándolas conjuntamente con el Comisionado Presidente y Comisionado Secretario
- Extender certificaciones
- Preparar juntamente con el resto de los Comisionados el informe o memoria anual de la CNE
- Representar a la Institución por encargo del Presidente de la Comisión , en Comisiones sectoriales o multisectoriales, o en eventos nacionales e internacionales

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE CINSA, APARTADO POSTAL N° 5505
TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580
www.cne.gob.hn



COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

ATRIBUCIONES COMISIONADO TECNICO:

- Coordinar, dirigir, evaluar y supervisar todas las tareas referentes a la elaboración regulación y normativa de las actividades del sub-sector eléctrico
- Coordinar, dirigir, evaluar y supervisar todas las tareas referentes a las elaboración regulación y normativa de la calidad de los servicios prestados a los usuarios y obligaciones de los mismos
- Promover la elaboración de normativas técnicas para equipamiento y la operación eficiente de los sistemas eléctricos
- Promover la elaboración de normativas técnicas para la promoción e impulso de la energía renovable
- Coordinar, dirigir, evaluar y supervisar todas las tareas referentes a análisis y dictámenes técnicos requeridos a la Comisión.
- Elaborar y revisar propuestas para programas de operación y planificación del sistema interconectado nacional (SIN) y sistemas no interconectados (aislados)
- Coordinar y supervisar grupos de trabajo para análisis técnicos especializados dentro de la Institución e Interinstitucional
- Supervisar constantemente los principales indicadores de gestión y desempeño de las funciones Técnicas de la Comisión
- Promover convenios, programas y líneas de acción de asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología para la Comisión
- Preparar el informe anual de las actividades Técnicas de la Comisión
- Proponer normas y directivas técnicas y de gestión en el marco de sus funciones para el mejor desempeño de las funciones técnicas de la Comisión
- Representar a la Institución por encargo del Presidente de la Comisión, en comisiones sectoriales o multisectoriales, o en eventos nacionales e internacionales.

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N° 5505
TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580
www.cne.gob.hn



ATRIBUCIONES DIRECCION EJECUTIVA:

- Dirigir, controlar la Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Legal
- Establecer conjuntamente con el Pleno de la Comisión y las Gerencias los indicadores de gestión Institucional
- Establecer juntamente con el pleno de la Comisión y las Gerencias el plan Operativo Anual, Presupuesto, Plan Institucional
- Elaborar los reglamentos establecidos en la Ley Marco del Sub- Sector Eléctrico y proponer nuevos documentos de utilidad que sirvan para que la CNE lleve a cabo el mandato que la ley le confiere
- Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Pleno de la Comisión.

ATRIBUCIONES UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

- La atribución y cometido principal del Departamento es atender, recibir, canalizar, monitorear, resolver y dar respuesta a las solicitudes de información presentadas por diferentes instituciones (públicas o privadas) y por el público, a la Comisión Nacional de Energía (CNE) en el marco de la Ley.
- Realizar la Coordinación del trabajo de acceso a la información pública de la Comisión Nacional de Energía, con el fin de promover la cultura de la transparencia y respeto a la legalidad y dar cumplimiento a las obligaciones que emanan de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Honduras y a los lineamientos que dicta el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) sobre esta materia.
- Monitorear, actualizar y publicar la información de carácter obligatorio en el Portal de Transparencia de la CNE.
- Solicitar la información y reportes necesarios a las diferentes áreas o departamentos de la CNE para su publicación en sitio Web.

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”



COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

- Atención y canalización de los reclamos y sugerencias que se llegan por el Portal de Transparencia.

ATRIBUCIONES GERENCIA ADMINISTRATIVA:

- Dirigir y controlar los procesos administrativos y financieros de la Institución en todos los niveles
- Dirigir la elaboración de manuales de procedimientos en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad con el fin de racionalizar la gestión y los recursos de la Institución.
- Controlar los inventarios y coordinar la elaboración del programa anual de compras
- Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas, y demás acciones relacionadas con la gestión financiera y presupuestal de la Institución.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y gestión.
- Tramitar la adquisición de bienes y servicios que la Comisión requiera, conforme a las autorizaciones que imparta el Presidente de la Comisión.
- Coordinar el adecuado manejo del archivo general de la Comisión
- Velar por el buen manejo y seguridad de la información sistematizada de la Comisión
- Diseñar y proponer las políticas administrativas, financieras y de recursos materiales, físicos y tecnológicos
- Coordinar, controlar la gestión administrativa, presupuesto, tesorería, contabilidad, gestión contractual, adquisiciones, suministros inventarios, infraestructura, mantenimiento físico y servicios generales
- Realizar acciones administrativas en apoyo del cumplimiento de los objetivos de la CNE
- Responsable de los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados
- Responsable del SIAFI
- Efectuar oportunamente las obligaciones tributarias.

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N° 5505
TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580
www.cne.gob.hn



ATRIBUCIONES GERENCIA LEGAL:

- Asesorar legalmente al Pleno de la Comisión, la Dirección Ejecutiva y demás Gerencias de la CNE
- Emitir opinión y absolver consultas de índole legal sobre temas específicos y documentos relacionados con las actividades de la CNE
- Coordinar y supervisar las acciones legales encargadas a los asesores legales de la CNE
- Representar a la CNE en procesos judiciales, arbitrales y administrativos
- Emitir conceptos sobre temas legales propios de la Comisión
- Apoyar a la Comisión en la preparación y revisión de los proyectos de resoluciones y demás actos administrativos que deba proferir la Comisión
- Participar en la preparación y revisión de los proyectos de ley y decretos que correspondan a la Comisión presentar
- Participar en la preparación y revisión de los proyectos de resoluciones y demás actos administrativos que deba proferir la Comisión
- Vigilar y atender cuando sea del caso los procesos judiciales en los cuales sea parte la Comisión
- Organizar las disposiciones legales relacionadas con la materia de su competencia administrar el sistema de información jurídica de la Comisión
- Apoyar al Presidente de la Comisión en la elaboración de la reglamentación para tramitar internamente las peticiones, consultas, quejas y reclamos que sean presentados ante la Comisiona si como el tramite y respuesta de las mismas

ATRIBUCIONES GERENCIATECNICA:

- Planificar y coordinar las actuaciones del cuerpo Técnico para llevarlo al cumplimiento de los estándares que estipula la Ley
- Analizar técnicamente la estructura de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos y establecer las condiciones para suplir la demanda eléctrica del país al mínimo costo económico.

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”



COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

- Fijar las normas Técnicas y de calidad indispensables para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas en los casos que estable la ley
- Monitorear y proyectar el funcionamiento actual esperado del sector energético y proponer al Pleno de la Comisión las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia
- Dictaminar los proyectos de generación eléctrica que sean remitidos por la SERNA
- Elaboración de los reglamentos necesarios para la mejor aplicación de la Ley.

ATRIBUCIONES DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

- Mantener actualizados la documentación y los registros con todos los antecedentes y la información referida al personal.
- Asesorar oportunamente al personal sobre todas las materias del derecho laboral manteniendo un archivo actualizado de estas disposiciones legales.
- Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal, como también lo relativo a licencias, permisos, asignaciones familiares y todo lo relacionado a solicitudes del personal.
- Asegurar la operatividad de los trámites administrativos relacionados con licencias médicas, accidentes del trabajo, cargas familiares, asistencia, permisos y vacaciones y otros trámites y/o certificaciones que requiera el personal.
- Controlar la asistencia y los horarios de trabajo, sin perjuicio del control obligatorio que debe realizar cada Dirección.
- Calcular, registrar y pagar las remuneraciones del personal.

“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA FLORENCIA NORTE, BLOQUE A, CASA 2710, ATRÁS DE Cinsa, APARTADO POSTAL N° 5505
TEGUCIGALPA M.D.C., TEL (504) 2239-0793, 2239-0580
www.cne.gob.hn